AÑO XIV FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 739

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEON: CID.—ESCUELAS
EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León 29 de septiembre de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.

Instituciones post escolares

Las conversas

Aquellos que con tanto empeño criticaban mis trabajos, no tomarán a mal que continúe. Me quedaba un punto que tratar entre los infinitos que encierra ese caos que llamamos educación, cuestión, que por su modernismo y su eficacia, requiere cierta preferencia. Y si por una parte me había propuesto no dar oídos a quienes sin razón me calumniaron, correspondiendo a sus gritos con silencio, por la otra me arrastra el deseo de la enmienda ajena, y, un deseo fuerte como el mío no se entrega a menudencias pensadas por cerebros que no discurren y que como dice mi amigo «León», no tiene otro mérito que el de la constancia en ser tozudos y los que les damos consejos, el defecto de querer modificar a los que por desgracia fueron educados en el error y son víctimas de sus concepciones apriorísticas. Abro este paréntesis, que dedico a aquellos que llaman perder el tiempo a hablar de la enseñanza, cuando por desgracia, dedican la mayoría de los días del año a recorrer el ciclo de la instrucción cabalgando, muy a su gusto, sobre su insuficiencia, capaz de hacer perder el equilibrio al más estable educador. Esto escrito y hablando de otra cosa, contemos lo que son y debieran ser las conversas pedagógicas, mezquina imitación de las que en París se llamaron Conferencia Juana de Arco, Universidad popular, y en España, Extensión Universitaria.

Defecto hereditario es en los maestros la desunión; cada cual marcha caprichosamente en busca de métodos propios; recorre caminos distintos y vislumbrando un fin único todos los educadores, pocos por sus incertidumbres llegan a conseguirlo. La solidaridad que en los actos de compañerismo es una utopía entre los maestros, es un absurdo cuando la buscamos en los métodos y procedimientos empleados por ellos; la unidad de fin y unidad de procedimiento encaroadas en la acción son un puro verbalismo, teoría más o menos aceptable desde el campo de lo empírico.

¿Cómo buscar la unidad de acción? Yo la había confiado a la conversa. Estudiar los problemas de la enseñanza perfectamente por los maestros decididos e inteligentes y éstos familiarmente exponerlos a sus compañeros, lejos de las afectaciones retóricas. Del contingente experimental se seleccionaría aquello mejor que, sancionado por la práctica, fuese de utilidad inmediata. Y sin abordar pequeñeces de procedimiento que ningún educador debe desconocer, éntrese de lleno en los grandes problemas de la educación, déjese a un lado el estudio raquítico y endeble que pudiera hacerse de la manera de enseñar a escribir o a leer; método más recomendable para esto o para lo de más allá. ¿A qué charlar vanamente de cosas exteriores al niño, tan fuera de sí, y que, en resumen, no tienen otro objeto que poner de manifiesto las condiciones oratorias del conferenciante? Todo esto lo admito secundario. Yo exigiría esas conversas a todos aquellos maestros que hubiesen experimentado al niño, a los que conociesen su alma. Con esa miríada de datos y hechos observados, recogidos por el mismo maestro, obtenidos en el gabinete, en el paseo, allí donde hubiere un niño normal o anormal la conversa cambiaría su carácter; en vez de dar vueltas para buscar el camino sin fin, iríamos directamente desde el niño, trazando la senda de su vida sin temor a desvíos; de otro modo ese camino que señalan métodos y más métodos, puede o no conducir hacia aquel punto.

Lástima es que a esas conversas, primeras inquietudes del espíritu del maestro, no se les diese un carácter puramente experimental, no doctrinal ni dogmático. ¿Se ha buscado en ellas un medio de conocer al niño exclusivamente, o un medio de unificar el ideal societario? Jamás se me ocurrió pensar en lo segundo, ni creo que persona alguna que tenga criterio propio en cuestiones de enseñanza, lo afirme. La conversa es para el niño; robar tiempo a quien tanto lo necesita sería cometer una grave falta, perdonable únicamente a esos espíritus casquivanos que en vez de vivir para la escuela nos mortifican con sus sandeces. No tendré que recordaros como esas conversas están próximas a caer en el mayor descrédito y olvido. Los iniciadores habían creído hallar campo óptimo para ellas entre los maestros y, con efecto, ello era así; pero yo no sé si se les dió mala dirección o nosotros estamos empeñados en retroceder. Sea lo que fuere, las conversas que debían ser lo más abundantes posible, versando sobre asuntos de trascendencia, reflejo de una experimentación absoluta, apoyada en números, suceptible de medida y de cálculo, son una pura logomaquía en que todo se reduce a que «hable» este o el otro compañero como si se tratase de cualquier propaganda. Uno de los maestros que trabajan con fe y provecho en la enseñanza me decía no ha mucho: «En cada partido hace falta un espíritu intranquilo que despierte el interés por el trabajo; nos es forzoso romper la coraza de viejos prejuicios, reunirnos, que cada cual aporte algo, experimente y diga lo que sepa». Y yo sé fijamente, que en los partidos no hay uno sino muchos maestros, verdaderos hombres de experiencia, pero vencidos por la inercia, prontos a salir de ese estado si en las filas del Magisterio formasen hombres de carácter. Los que pueden hacerlo que lo hagan; la enseñanza y el maestro tendrán mucho que agradecerles.

H. de San Telmo.

Gabinete Dental.-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayundante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en cauchu, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hbil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prófesis busco-facial
Ordoño II, letra R, 1.º derecha

Asociación de Maestros : —: del partido : —: : de Ponferrada : —

Se convoca a sesión extraordinaria, que tendra lugar en Ponferrada el día quince de octubre próximo en el local de costumbre y hora de las diez de la mañana, a todos los maestros y maestras del partido, asociados y no asociados, siendo necesaria la asistencia personal de todos para decidir entre pagar más premio de Habilitación o nombrar otro habilitado previos los tramites reglamentarios.

Almázcara a 22 de septiembre de 1916, El Presidente, *Ignacio Dolsé González.*

Por esos pueblos

¡Pues, señor!, no parece sinó que las maestras españolas, somos «millonarias» y que viviendo en estos pueblos como «tales», despreciamos las justas gratificaciones, que unidas a los sueldos, ayudan a subir la cuesta de la vida, aumentando un poco la ración nutritiva y... ¿por qué no decirlo? la dignadad. El dinero en los tiempos de hoy dignifica y... robustece.

No hace mucho tiempo, a un pueblo, cuyo nombre no hace al cuento, llegó un caballero. Vestía con lujo, sus formas eran finas y hasta revestidas de cierta distinción, que denotaba que no era un ser vulgar. Hablaba con acento extranjero y se esforzaba en adular a los españoles, ponderando de un modo exagerado sus cualidades caritativas. Se hizo pasar en el pueblo por un exministro de Bélgica, que venía huyendo de la guerra. Dijo que padecía afección cardíaca; y así fué, porque al entrar en el pueblo se reprodujo el ataque, se dejó caer y al verle tan bien portado, todo el mundo quería recogerlo en su casa. El mal pasó, contó su historia y terminó con que no tenía dinero y necesitaba llegar cuanto antes a La Coruña. Un «adinerado» le prestó cierta cantidad y lo restante el Ayuntamiento. Prometió remitir el dinero y más para con ello, en seguida que llegara al punto indicado, y hasta ahora nada ha enviado, ni nada se ha vuelto a saber de él. Era un «apache», que huía de la quema que la policía había promovido en Madrid; se valió de esos medios, para engañar y deslumbrar a estos sencillos lugareños. La consecuencia es esta. Al día siguiente un pobre andrajoso llegaba al pueblo, se moría de hambre y nadie se atrevía a acercarse a él; el «adinerado» despachaba malhumorado a una pobre anciana, que pedía limosna a su puerta por el amor de Dios; y el Ayuntamiento por «falta» de «fondos», no pagaba las retribuciones convenidas a sus maestros. Quiero decir con esto, que el dinero dignifica, y más, que abre las puertas del gran salón de la vida y se entromete entre la multitud que le aclama y distingue. Quiero decir que el «hábito no hace al monje» y que no debemos dejarnos engañar por las falsas apariencias, que nos conducen a errores lamentables. Y quiero decir, que si, a los maestros se les dotara de un sueldo, que después de resolver el prblema del «garbanzo», quedar a un remanente para bien «vestir» y para otros lujos que hoy impone la sociedad, por si sola se abriría al despreciado mentor de la niñez, la gran puerta de la vida, el respeto y la consideración social serían mayores y la escuela y el maestro ganarían en el terreno de la dignidad. El monterilla no vendría a amenazarnos con el «expediente». ¿Por qué? Porque para poder vivir, el maestro necesita ir a «siegas», o trabajar en otros oficios; y para hacer eso, por necesidad ha de faltar a la escuela. Con el sueldo mínimo de «mil pesetas», ¿creen los prohombres del día, que está resuelto el problema de la enseñanza y del maestro? Mil pesetas, como mínimo las han disfrutado siempre, los camineros, los sacerdotes, los mozos de estación, los empleadillos, los cocheros, etc., etc.

La elevación de sueldos es una apremiante necesidad moral y material.

(Continuará)

CALIMERIA

ESCALAFON GENERAL

1 118 Don Dámaso Cans do, Carrizo; 1.119 Segismundo de Goldos, Soto Valdeón; 1.156 Florentino Rodríguez, Algadefe; 1.162 José Aragón, Silván; 1.163 David Fernández, Nistal de la Vega; 1.164 Julián Díaz, Toreno; 1 165 Emilio Fernández, Toral Merayo; 1.167 Joaquín García, Páramo del Sil; 1.170 Julio Marcos, Noceda; 1.171 Timoteo Getino, Viérdes; 1.176. Manuel Martínez, Llánaves; 1.177 José Trapiello, Banecidas; 1 296 Vicente Calvo, La guna Dalga; 1.297 Jaime Mora La Faba; 1.305 León G. García, Lucillo; 794 Doña Ana María Fernández, Coladilla; 803 Emilia Alvarez, Burbia; 805 Isolina Piedrafita, Borrenes; 810 Enriqueta del Palacio, Toral de Merayo; 811 Eulalia Fernández, Corcos; 812 Catalina Pérez, Ferral; 852 María R. Mallo, La Baña; 967 Matilde Navarro, Valle Finolledo; 869 Ramona Rey, Paranzanes; 971 Angela Ruiz, Folgoso Rivera

Manifestaciones del Sr. Burell.

El Sr. Burell formuló interesantes declaraciones en relación con las economías introducidas en el presupuesto de Instrucción pública.

Manifestó en primer término que había comenzado a firmar las cesantías de los profesores interinos de las Escuelas Normales de ambos sexos, así como la de algunos que desempeñan cátedras de acumulación.

El Sr. Burell ha adoptado esta determinación ante la necesidad de hacer economías en el presupuesto de su departamento, con objeto de someterse a las necesidades del Tesoro y a las indicaciones del ministro de Hacienda.

No son estas solas las reducciones que se hacen, pues dichas supresiones alcanzan tan sólo a una cifra de 400 000 pesetas, mientras que el total de economías cifradas que se introducen en el presupuesto ordinario alcanzan a 4.300.000 pesetas.

El número de plazas que ha suprimido el Sr. Burell pasa de 200; pero no afectan en nada a las enseñanzas, que continúan siendo las mismas.

En virtud de estas innovaciones, desde el próximo día 30 habrán cesado en sus cargos todos los profesores especiales de Escuelas Normales, con excepción de los de Francés, Música y Dibujo.

Refiriéndose al presupuesto extraordinario dijo el ministro de Instrucción pública que tiene la confianza de que será aprobado en el Parlamento antes que el ordinario.

Considera el Sr. Burell que la aprobación del presupuesto extraordinario de Instrucción pública es indispensable, no sólo por las reformas que tienen su consignación en el mismo, sino también para que estén debidamente dotados algunos servicios del presupuesto ordinario.

Juzga el ministro de Instrucción pública que en los planes del ministro de Hacienda habrá medios para que todas las necesidades extraordinarias de los diversos departamentos, y especialmente de los de Instrucción y Fomento, sean atendidas, incluso con beneficio del contribuyente, puesto que se trata de gastos reproductivos. Pero si por contigencias que no se puede prever fuera circustancia imperiosa la de no aprobar estos presupuestos extraordinarios, yo, por mi parte—añadió el Sr. Burell—, me amoldaría a este hecho, aunque ya en este caso me acogería al presupuesto anterior de Instrucción pública, considerando mínimas las cifras en el mismo presupuestadas.

Lo hecho antes de estas reformas de ahora es el programa mínimo del partido liberal en materia de enseñanza, y no puedo prescindir de ninguno de los antiguos capítulos, porque significaría una desorganización completa, que como ministro de Instrucción pública no puedo en ningún caso suscribir.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

El escalafón de los maestros.

Aunque creemos haber probado la necesidad del inmediato aumento de plazas en las categorías superiores del escalafón general de maestros y la casi total supresión de las intermedias de 1,100, 1,375 y 1,650 pesetas para regularizar los ascensos, y aunque entendemos haber demostrado también que es indispensable habilitar clases nocturnas para adultos en todas las escuelas nacionales de niños que todavía carecen de este importante Centro de cultura, las declaraciones de los señores ministros de Instrucción pública y de Hacienda en este respecto y las del señor ministro de la Gobernación en lo relativo a Correos y Policía nos obligan a volver sobre aquellos y otros temas igualmente interesantes para la enseñanza popular de nuestro país.

Como parece cosa definitivamente resuelta llevar al próximo presupuesto las sumas precisas para que desde 1.º de enero de 1917 sea de 1.000 pesetas el sueldo mínimo de los maestros, hemos de prescindir ya de este aspecto de la cuestión, no sin repetir nuevamente de cuánto son merecedores por ello los señores Burell, que inició y ha mantenido valientemente esta mejora; Alba, que la aceptó sin reservas, y el señor conde de Romanones, que la patrocinó con entusiasmo.

Pero reconociendo la cuantía de la reforma y su indiscutible importancia —reforma que, dicho sea de paso, habrá de ser mejora muy pronto— no cabe suponer siquiera que pueda entrar en el año 1917 el escalafón general de maestros tal cual está formado, con sus diez desproporcionadísimas categorías y los ascensos irrisorios que por esa desproporción se vienen concediendo. Tanto que, en la última reciente corrida de escalas, de los veintiséis mil y pico de maestros que arroja el texto oficial (es posible que si se depurase ese texto resultasen algunos centenares más de plazas), solamente *un maestro, y ninguna maestra*, ha pasado a la primera categoría; *un maestro, y ninguna maestra*, a la segunda; un maestro y una maestra solamente a la tercera; dos maestros y una maestra a la cuarta; cinco maestros y tres maestras a la quinta... y 52 maestros y 50 maestras nada más de 625 pesetas a la décima categoría; es decir, a 1,000 pesetas de sueldo anual.

Estos datos, estas cifras son más elocuentes que todo razonamiento y que toda nueva demostración de la necesidad inaplazable de llevar al próximo presupuesto de Instrucción pública algo que aligere esas escalas y que permita establecer una proporcionalidad en las categorías del escalafón que se acerque lo más que pueda ser a la que se formule en otro presupuesto.

Decir a una clase que tan elevado papel desempeña en la sociedad que ha de ingresar en la carrera con 1,000 pesetas de sueldo anual, que ha de vivir con ese sueldo *¡más de veinte años!* y que a los veintitantos años de servicios ha de ascender al sueldo de 1,100 pesetas, es sencillamente cerrar las puertas a los jóvenes de valía y echar del Magisterio primario a todos les de mayor provecho, ya que les consta que en toda otra ocupación han de ganar bastante más que desasnando muchachos, que dijera Castelar, y con menos trabajo material y menos responsabilidad moral. Y lo que decimos de los maestros con 1,000 pesetas de sueldo se puede aplicar a los de las restantes categorías: sin el estímulo de naturales ascensos en la carrera (¡cuidado, que no pretendemos que todos los maestros lleguen a la primera categoría—ese es el ideal—como no todos los soldados llegan a capitanes generales, ni todos los sacerdotes a Papas, ni siquiera a obispos!); sabiendo el maestro que todos los talentos, que todos sus estudios perseverantes por alcanzar el máximun de ciencia pedagógica, que su vocación bien contrastada en el ejercicio de su sacerdocio no han de encontrar siquiera una remuneración que le permita vivir con algún desahogo económico, ya que en otro orden de cosas no se le presentan más que contrariedades—caciquismo, oposición a los nuevos métodos de enseñanza por las autoridades locales y los padres de familia, etc., etc.—no puede sentir (ni hay derecho a exigírselo) aquel entusiasmo por la educación del niño, aquella satisfacción que produce el ejercicio de funciones sacrosantas cuando el espíritu no se halla invadido de una fuerte preocupación que lo separa de lo más noble; en una palabra: el maestro mal remunerado, como todo hombre que tiene que vivir con escaseces y sin esperanzas de mejoras apreciables en su carrera dentro de plazos prudenciales, ni leerá libros ni revistas pedagógicas con interés, ni pensará seriamente en la ciencia de educar, ni en el niño, ni en la escuela, ni en otra cosa que no sea la manera de procurarse un suplemento de ingreso para dar pan a sus hijos y no llevarlos rotos ni descalzos.

Todo eso lo saben bien Romanones, Burell y Alba; saben perfectamente, asimismo, que el estado actual de Europa obliga más a España a capacitarse cuanto antes para su futuro destino, y saben igualmente que esto no se conseguirá mientras la escuela primaria esté por todos lo desatendida que hoy está.

Salgamos del círculo vicioso de si el maestro no es mejor porque se le retribuye mal, o si no se retribuye bien al maestro porque éste no está a la altura de su misión.

Démosle un sueldo medianamente decoroso por ahora, y exijámosle cuanto sea prudente exigirle; que entonces, constituyendo carrera de porvenir el Magisterio primario, vendrán a ella muchachos de talento, de vocación y de provecho.

Mientras el maestro ingrese con 1.000 pesetas y necesite llevar veinte años para ganar 100 pesetas más, ni habrá maestros con vocación decidida, ni escuelas, ni educación, ni enseñanza, ni pueblo culto, ni hombres de la capacidad torácica que pide la vigente ley de Reclutamiento del Ejército.

Vea, pues, el Gobierno del señor conde de Romanones si, respondiendo a sus antecedentes y procurando el mayor grado de cultura para nuestro país, es llegado el momento de elevar algo para lo que venimos solicitando el presupuesto de Instrucción pública para 1917.

(De *El Imparcial*).

OFICIAL

TRIBUNALES DE OPOSICIONES

Inspecciones de 1.ª enseñanza.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno libre, plazas del Escalafón del Cuerpo de inspectores de primera enseñanza, anunciadas por Real orden de 13 de Marzo de 1915.—Los señores opositores y señoras opositoras admitidos se servirán concurrir el 10 de octubre próximo, a las dos y media de la tarde, al salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, San Bernardo, 80, para dar comienzo a los ejercicios.

Ocho días antes (desde el lunes día 2 hasta el lunes día 9, ambos inclusive, del citado mes de octubre), en el sitio y hora mencionados, se les dará a conocer el cuestionario de estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, recordándoles al propio tiempo lo dispuesto en los artículos 10 y 14 del Real decreto de 4 de marzo de 1915. Madrid, 14 de septiembre de 1916. —El presidente del Tribunal, Marqués de Retortillo.

(Gaceta de Madrid del 20 de septiembre de 1916)

—=—

16 de septiembre de 1916. («Gaceta» del 22).—Real orden:

«Ilmo. Sr: Siendo conveniente al buen régimen de la instrucción pública que todo el personal dependiente de este Ministerio se halle en sus puestos al comenzar el curso académico, S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Se declara caducadas desde el día 30 de los corrientes todas las licencias concedidas a los catedráticos, profesores, maestros, inspectores, personal de las Secciones administrativas de primera enseñanza y demás dependientes de este Ministerio.

2.° Las que en lo sucesivo se tramiten, para su concesión por causa de enfermedad, será requisito indispensable que se justifique la causa, certificando de ella tres médicos, uno de los cuales habrá de ser forense.—Burell. —Señor subsecretario de este Ministerio y señores directores generales de Primera Enseñanza y Bellas Artes.»

—=—

15 septiembre.—Real orden desestimando instancia de varios Inspectores interinos de Primera enseñanza solicitando licencia para venir a Madrid a hacer oposiciones.

Vistas las instancias de varios Inspectores interinos de Primera enseñanza, solicitando licencia para venir a esta Corte a hacer oposiciones:

Considerando que la razón de hacerse nombramientos interinos no es otra que la de que el servicio de inspección esté atendido, en tanto que las plazas se provean en propiedad, y que dicho fin quedaría incumplido si se accediese a lo pedido,

S. M. el rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las instancias de referencia.

De Real orden etc.—Madrid, 15 de septiembre de 1916.—Burell.

(«Gaceta» 22 septiembre.)

—=—

18 de septiembre.—Real orden, disponiendo que, con excepción de las Normales de Madrid, cesen el día 30 en sus cargos los Profesores especiales que se indican.

Estando en preparación algunas modificaciones en la actual organización de las Escuelas Normales, que al propio tiempo que sean beneficiosas para la marcha de la enseñanza produzcan la necesaria economía, suprimiendo aquellas plazas de Profesores especiales que por existir otros iguales en los Institutos duplican inútilmente el servicio y pueden sus enseñanzas ser encomendadas a los de éstos y otros cuya esfera de acción es por completo ajena al Magisterio. y con objeto de que desde luego pueda repercutir en el presente ejercicio la economía que se pretende:

Considerando que excepción hecha de las plazas de Frances y de Dibujo ninguna otra de Profesores especiales en las Escuelas Normales están provistas por oposición o concurso, únicos procedimientos a los que va aneja la inmovilidad del cargo, establecida en la ley vigente de Instrucción pública, por ser dichos medios de ingreso los únicos por dicha soberana disposición regulados,

S. M. el Rey (q D. g.) ha resuelto:

1° Que en 30 del actual cesen en sus cargos todos los Profesores especiales de Escuelas Normales de maestros y maestras, o los que lo sean solamente de los maestros o maestras de provincias, excepción hecha de los de Música, Francés y Dibujo.

2° Que igualmente cesen desde dicho día en sus cargos, las Profesoras de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de las Escuelas Normales de maestras de provincias, quedando suprimidas, desde luego, dichas enseñanzas en las referidas Escuelas Normales de Maestras.

3.° Que los Profesores de Religión y Caligrafía de los Institutos se encarguen de estas enseñanzas en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

4.° Que las enseñanzas de la Educación física y de Fisiología e Higiene, queden a cargo del Profesor o Profesora de Pedagogía, de cada Escuela Normal.

5.° Que en tanto otra cosa se disponga, continúan las Escuelas de Madrid con la misma organización que hoy tiene.

De Real orden etc.—Madrid, 18 de septiembre de 1916.—Burell.

(«Gaceta» 21 septiembre.)

—=—

«Dirección general de Primera enseñanza.—Concurso para la publicación del escalafón general del Magisterio correspondiente al año de 1916.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 14 de agosto último, esta Dirección general abre un concurso entre las Casas editoriales, imprentas y similares de toda España para adjudicar la propiedad intelectual del escalafón general del Magisterio correspondiente al año actual, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La Dirección general de Primera enseñanza, autorizada por Real orden, cederá al adjudicatario la propiedad intelectual de la mencionada publicación con prohibición expresa para quien no sea aquél de reproducir en todo o en parte el mencionado escalafón, ni de publicar ningún otro, sea cualquiera su fecha, en los seis meses siguientes al día en que se ponga a la venta el último folleto

2.ª El escalafón general del Magisterio consta de dos partes: el de maestros y el de maestras, pudiendo calcularse que cada uno constará de 8.000 a 9.000 nombres.

3.ª Para facilitar la adquisición del escalafón se dividirá en tres folletos independientes para cada sexo: uno que comprenda las ocho primeras categorías; otro, para la de 1.100 pesetas, y otro, por último, para la de 1.000.

4.ª El precio de cada uno de los folletos será el mismo, pudiendo el adjudicatario fijar uno más reducido para quienes adquieran todos ellos.

5.ª El papel en que han de imprimirse los folletos será de condiciones análogas al empleado en los publicados en 1912, y el tipo de letra y forma de composición lo suficientemente clara para que sea fácil y cómoda su lectura, y su tamaño, en cuarto.

6.ª El original de cada uno de los folletos será entregado sucesiva e independientemente por la Secretaría de la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio, obligándose el adjudicatario a poner a la venta dichos folletos dentro de los tres meses siguientes a la recepción de cada uno de sus originales.

De las pruebas para corrección de los pliegos habrán de entregarse 55 ejemplares a la misma Secretaría.

7.ª El adjudicatario queda obligado a que la tirada mínima del total de los folletos no sea inferior a ocho mil ejemplares.

8.ª El precio en venta de los folletos será fijado por los concursantes de antemano, y será condición de preferencia el mínimo en relación con los demás que se ofrezcan.

9.ª Será de cuenta del adjudicatario cuanto sea preciso para que los folletos lleguen a los maestros que los adquieran, entendiéndose con ellos directamente, con los habilitados o con libreros a sus corresponsales, sin intervención alguna de la Comisión, ni del ministerio, ni de las entidades que de él dependen.

10. El adjudicatario queda obligado a entregar 100 ejemplares de cada uno de los folletos a la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio.

11. El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid,» y durante dicho término cuantos lo deseen podrán acudir al señor secretario de la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio en demanda de cuantos datos juzguen necesarios y a fin de que se les ponga de manifiesto los folletos publicados por la comisión en 1912.

Las horas para este servicio serán de cinco a seis de la tarde.

12. La adquisición de los folletos podrá hacerse tanto por los maestros como por las entidades y dependencias provinciales subordinadas al ministerio, con cargo a las consignaciones de material de cada uno de ellos.

13. Después de sentadas y estudiadas las proposiciones que se presenten y oído el informe de la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio y a la Comisión asesora del material, será resuelto el concurso por la Dirección general de Primera enseñanza.

14. Los concursantes deberán constituir en la Secretaría de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio una fianza de 500 pesetas, que les serán devueltas a todos los que no sean el adjudicatario, y que éste deberá elevar a 1.000 después de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional, y la definitiva si faltara a las condiciones del pliego aprobado.

15. Este concurso será resuelto en el término de quince días, a contar del fin del plazo fijado para la presentación de proposiciones.

16 Si razones de tiempo lo aconsejaran, la Dirección general se reserva el derecho de acomodar el escalafón a la situación del Magisterio en 31 de diciembre de 1916, ya que esto no alteraría sensiblemente el número de individuos en él comprendidos.

Madrid, 21 de septiembre de 1916. —El director general, Royo.

«Gaceta» 24 septiembre.

TRISTE HISTORIA

La *historia* del aguardiente es una historia de corrupción, crueldad y ruina.

Ha robado a la cara su aspecto de salud y en lugar de la tez de rostro natural, ha dejado a éste colorado e irritado por el acohol.

Ha quitado el lustre al ojo, dejándolo oscuro e inyectado en sangre.

Ha quitado la belleza y hermosura del rostro, y lo ha dejado deforme y roñzo.

Ha robado a las piernas su firmeza, dejándolas bamboleantes e inestables.

Ha quitado la firmeza y elasticidad a los pies para hacerlos débiles e inciertos.

Ha robado a la sangre su vitalidad, llenándola de veneno y gérmenes de enfermedad.

Ha robado al rostro su virilidad y virtud y ha dejado en su lugar las señales de la sensualidad y brutalidad.

Ha corrompido la lengua con maldiciones y necedades.

Ha inclinado las manos al mal, haciéndolas instrumentos de brutalidad y asesinato en vez de ser de utilidad y bien hacer.

Ha roto los vínculos de la amistad y sembrado los gérmenes de la enemistad.

Ha hecho del padre bondadoso y caritativo, un hombre tirano, grosero, bestial, homicida.

Ha transformado a la madre cariñosa en una furia infernal y en la encarnación de la brutalidad.

Ha robado a la mesa su abundancia, obligado al hombre a llorar de hambre y pedir limosna en la calle.

Ha quitado a las espaldas los ves-

tidos de paño fino y de seda, reemplazándolos con andrejos.

Ha poblado las casas de corrección y los manicomios con sus lamentables víctimas.

Ha llenado de criminales las penitenciarías y cárceles

Ha llenado nuestro tan bello mundo, de lágrimas, gemidos y lamentaciones, y a muchos pobres y desamparados, de miseria desesperación.

NOTICIAS

Ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra interina de la escuela de Corporales a doña Adelaida Viscasillas.

Por el Rectorado de Zaragoza, han sido propuestos por concurso de traslado don Antonio Corvinos para Monteagudo; don Daniel Alcázar para Postalcebío y don Heliodoro Algora para Cardigón, quedando vacantes las escuelas que desempeñan en esta provincia en Pobladura y Cela, Valverde Enrique y Cubillas de Arbás.

Ha fallecido en Castrocalbón, D.ª Angela Martínez García.

A su desconsolado esposo don José Escudero Vázquez, maestro en dicho pueblo, y a sus nueve hijos maestros, doña Leonor, don Avencio, doña Dorotea, don Ignacio, doña Isabel, don Agustín, don David, doña Felipa y doña Plácida Escudero Martínez, enviamos nuestro sentido pésame, y pedimos a Dios premie los sacrificios que tan cariñosa madre se habrá impuesto en unión de su esposo, para dar carrera a tantos hijos.

Subió al cielo un precioso niño de nuestro amigo D. Quintín González, maestro de Lago de Omaña, a quien, con tan triste motivo, enviamos sentido pésame.

El Sr. Inspector de la Zona de Villafranca ordena a la Sección suspenda el pago de haberes a la maestra de Arganza, doña María de Jesús Alvarez, por abandono de destino.

Ha fallecido el padre de nuestros queridos amigos don Liduvino y don Antolín Quiroga Reyero, maestros de las escuelas nacionales de Magaz de Arriba y Finolledo respectivamente.

Damos sentido pésame a tan apreciables compañeros.

El Rectorado concedió 30 días de licencia a don Antonio Corvinos, maestro de la escuela de Pobladura y Cela y autoriza a doña María Elisa Cortiñas, maestra de la escuela de Peñalba de Santiago, para reintegrarse a su cargo después de transcurrido el primer período de observación por enferma.

Ha presentado expediente de orfandad doña Eufemia Abián de la Mata, hija de don Ramón, maestro que fué de Llamas de Rueda, habiéndose interesado al Negociado de Contabilidad, que certifique si está al corriente en el pago de descuentos para el Montepío. También presentó el de clasificación don Narciso García Redondo, maestro jubilado de Villaobispo de Otero.

Para el día 2 del próximo octubre se pondrán al cobro en la Delegación de Hacienda, los libramientos correspondientes al haber de septiembre y material del tercer trimestre.

La Central pidió la certificación del cese de don Nicolás Prieto García, maestro jubilado de Villalibre del Bierzo.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Lormos (Palencia), doña María del Tránsito Vaquero Ramos.

La sección de Toledo envió para unir al expediente personal de don Eustasio Tomás Mena, maestro de la escuela de Fontanos, la partida de nacimiento legalizada.

Se cursó a la Dirección general instancia de doña Obdulia Oviedo Canedo, reclamando su inclusión en el Escalafón general.

A la alcaldía de Riello, se remitió la credencial de doña María Rabanal García, para la escuela de Matalavilla.

Ha sido agregado al partido de La Vecilla el ayuntamiento de Soto y Amío, que formaba parte del de Murias de Paredes.

El Rectorado concedió autorización a don Huberto Tomás León Diez maestro de sección de Villamañán, para examinarse en la Normal de León, y a don Manuel García Pérez, para hacer oposiciones restringidas en esta capital.

Fué remitida a la Superioridad la certificación que determina el art. 25 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, incluyendo en ella, por haber cumplido 70 años, a don Nicolás Fernández Fernández, maestro de Caminayo, y a don Juan González Vieira, maestro sustituído de Villavante.

Por la inspección de primera enseñanza se ha oficiado a la Superioridad para que sea declarada incursa en art. 171 de la Ley, por abandono de destino, doña María de Jesús Alvarez Barreiro maestra de la escuela nacional de Arganza.

La Junta Central acordó el traslado de pensión a esta provincia, de doña Fidela Vicente y de doña Rosalía León, que la percibían en Valladolid y Barcelona respectivamente.

Han sido nombrados maestros interinos:

D.ª Celestina González Calvo, de Silván; don Paulino Mallo Valcárce de idem; don Emeterio Gutiérrez Gutiérrez, de Sahelices Sabero; doña Natividad María López Alvarez, de Cabanillas; doña Aurea García Ruiz, de Pobladura de Pelayo García; doña Felicidad Alonso Mosquera, de Cabañas-raras; doña María Rabanal García, de Matalavilla; D Sabiniano Muñiz, de Tejeira; D. Ataulfo García, de Cabañas Dorcilla; don Jesús Herrero, de La Sota.

Por falta de espacio no podemos publicar en este número un artículo de «H. de San Telmo» contestando a otro del señor Gonzaléz y Pico.

Lo haremos en el próximo.

Han sido remitidas a la Ordenación de pagos las nóminas del mes actual de todos los partidos de la provincia.

La Dirección general de 1.ª enseñanza ha preguntado por telégrafo a la Sección de León, lo que haya de cierto respecto a las escuelas que no se han dado al concurso general de traslado.

A la Junta Central se cursarón expedientes de clasificación de don Juán Herrero de Prado, maestro jubilado de la Sota y de pensión de doña Petra Caso García viuda de don Hermenegildo Puente Gonzalez maestro que fué de Valdepolo.

Llamamos la atención de nuestros abonados sobre la Real orden de 16 de septiembre último que insertamos en este número. Según dicha disposición, en lo sucesivo las instancias pidiendo licencia por enfermedad, han de ir acompañadas de certificación de tres medicos, uno de los cuales ha de ser forense.

Tanto requisito, tanto trámite se va exigiendo para la concesión de esta clase de licencias, que cuando se lleguen a conceder, en la mayoria de los casos no tendrá el paciente necesidad de hacer uso de ella puesto que habrá recuperado la salud o dejado de existir.

Se envió al señor Impector de Villafranca, instancia de doña María Jesús Alvarez, maestra de la escuela nacional de niñas de Arganza, que solicita para asuntos propios, treinta dias de licencia.

La Dirección general, devuelve a la sección de León, expedientes de don Cecilio Sixto Toral Manjón y don Alfredo González Santos maestros que solicitan fuera de concurso una escuela de niños que existe vacante en la ciudade de La Bañeza, a fin de que por el Ayuntamiento se certifique acerca de la fecha de creación de los cargos de portera y demandadera, si tienen sueldo asignado en los presupuestos del Estado, provincia o municipio y si figuran en plantilla aprobada.

Se cursaron a la Dirección general instancias reclamando contra la ultima corrida de escalas de los maestros y maestras de esta provincia siguientes:

Doña Obdulia Oviedo Cancedo. Escolástica González Viejo, Honorata Pérez Valcárce, don Antonio Fernández Diez, Miguel García Melcón, Celestino Rodríguez Marcello, Emilio Alvarez Alvarez, Pío Román Fernández, Simeón Cabezas Rodríguez Pedro Crespo Lorenzo, Antonio Llamazares Fierro, Valentín E. Ramón Ramón, Gregorio Soto Aller, Epifanio Muñoz Bada, José Lorenzo de San Luis, Patricio Díez Rodríguez, Vidal González Barrio, Andrés Delgado Ferrero, Modesto Tejerina Alvarez, Celestino Quirós Alvarez, Alejo Alvarez Alvarez, Constantino Martínez Méndez, Basiliano Alvarez Bardón, Venancio Mateos Castaño, Roque de Castro Fernández, Alejo Alonso Román, Gregorio García Alvarez, José Alvarez Alvarez y Francisco González González

Los maestros que cesan dentro del año civil, cualquiera que sea la causa. deben rendir cuenta del material que hayan recibido durante el ejercicio.

Esa cuenta se rinde al jefe de la Sección administrativa y no al habilitado; y no debe esperarse a que se la reclamen.

La cuenta así como los recibos justificantes que excedan de diez pesetas, deben reintegrarse con un timbre móvil de diez céntimos.

Sirva esto de aviso a unos y de *contestación* a otros.

En honor de un maestro.—El pasado día 25 se conmemoró en el pueblo de Tolibia de Abajo (Valdelugueros), el primer aniversario de la muerte del Sr. D. Pedro García de Robles, maestro de escuela que fué de Lugueros durante muchísimos años.

La conmemoración consistió en una procesión cívica y en el descubrimiento de un busto de piedra, erigido y costeado por los numerosos discípulos del difunto maestro, como homenaje al que les enseñó las primeras letras.

En el acto de descrubrirse el modesto monumento, se pronunciaron varios discursos, uno muy notable del canónigo, de esta Catedral, Sr. Pereda, en los cuales se ensalzaron las excelentes virtudes de maestro y de ciudadano que adornaban a don Pedro García de Robles, hijo ilustre de Tolibia de Abajo.

CONVOCATORIA

Se ruega a los maestros y maestras que cobran en Benavides, asistan personalmente, o deleguen por escrito en otro compañero que no sea el que suscribe, a una reunión que tendrá lugar el día 8 de octubre próximo a las once de la mañana, para tratar asunto interesante.

Benavides 26 de septiembre, de 1916. —Tomás Rey.

Correspondencia Administrativa

Benavides.—T. R.--Está en tramitación. No depende sólo de él.

Colinas.—J. F.—Se tendrá en cuenta. Es de Cimanes de la Vega, en Valencia de Don Juan.

LEÓN.—Imp. de Román Luera

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la *tinta en polvo EUREKA* se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

DALMAU CARLES, PLA & COMPAÑÍA

Editores.—GERONA

ANUNCIO DE 1916 **OBRAS NUEVAS**

Historia General Contemporánea, por D Eugenio García Barbarin.—Un volumen en cuarto de unos 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Elementos de Historia Natural, por D. Joaquín Plá.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y texto modernísimo y completo. Precio 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Lecturas Zoológicas, por D. Gerardo Rodríguez; Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado, en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tricomia. Precio 11 pesetas la docena de ejemplares.

La Reválida de Maestro, por D. Alejandro de Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el graduando pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios. —Precio 1'25 pesetas ejemplar.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—7 50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, libro interesantísimo para todos los maestros, por D. Félix Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, libro único en España y absolutamente necesario.—2 pesetas ejemplar.

Recreos Infantiles, por D.ª Elvira Casablanca. Colección de poesías felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia 1'25 pesetas ejemplar.

Pídase ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una faja de periódico profesional.

OBRAS
de
Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religion

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartoné.

Gramàtica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: *Cid--escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º izqda.*

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

IMPRENTA
DE
Roman Luera Pinio

Rayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones